Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA[1]

ÍTEM PAA: 111-27

1. NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

El numeral 10 del artículo 19 del Decreto 2121 de 2023 establece dentro de las funciones de la Secretaría General la de "Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y

[1] Excepto la causal de contratación directa 46.4 de Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.



Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad, asegurando que se cumplan las normas sobre la materia". En virtud de esta función, corresponde a la Entidad gestionar los bienes e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento institucional y para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 establecen el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y obligan al empleador a desarrollar acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, orientadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores y de las demás personas que puedan encontrarse en los lugares de trabajo. En concordancia con lo anterior, la Resolución 0312 de 2019, dentro de los Estándares Mínimos del SG-SST, contempla la obligación de disponer de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y de contar con brigadas de emergencia conformadas, capacitadas y dotadas de acuerdo con las necesidades y características de la organización.

En desarrollo de estas obligaciones, la UPME cuenta con un Plan de Emergencias y procedimientos operativos normalizados para la atención inicial de eventos que puedan comprometer la integridad, la salud o la vida de servidores públicos, contratistas, colaboradores y visitantes. La capacidad de respuesta prevista en dichos instrumentos requiere que los recursos destinados a primeros auxilios, evacuación, bioseguridad y atención de emergencias se mantengan disponibles, completos, vigentes y en condiciones adecuadas de uso.



Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

Durante la vigencia 2026 la Entidad realizó verificaciones de los botiquines y de los recursos disponibles para la atención de emergencias, identificando necesidades de reposición derivadas del consumo, faltantes, vencimiento o deterioro de algunos insumos, así como requerimientos complementarios asociados con la preparación y respuesta ante emergencias. En consecuencia, es necesario reponer y actualizar los elementos requeridos para mantener la capacidad operativa de las brigadas y de los puntos de atención definidos por la Entidad.

Adicionalmente, la UPME dispone de una Sala Amiga de la Familia Lactante, para cuya operación se requiere mantener mecanismos de control de temperatura de los equipos destinados a la conservación de leche materna, con el fin de apoyar la preservación de la cadena de frío y las condiciones de almacenamiento correspondientes. Asimismo, dentro de las acciones de prevención del riesgo biológico y de higiene institucional se requiere contar con insumos de bioseguridad para uso de la población de la Entidad.

Por lo anterior, la contratación resulta necesaria y conveniente para dar cumplimiento a las obligaciones institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias, mantener la dotación requerida para la atención inicial de primeros auxilios y disponer de los elementos de bioseguridad y apoyo necesarios para proteger a las personas que desarrollan actividades o permanecen en las instalaciones de

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



la UPME.

La presente contratación, no requiere aprobación previa por parte del Comité de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Contratación vigente de la UPME.

2. OBJETO

111-27 Adquirir los insumos y elementos necesarios para dotar los botiquines de las brigadas de emergencia y comprar los elementos de bioseguridad para los servidores públicos de la UPME**.**

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Suministrar y entregar la totalidad de los elementos definidos en el capítulo "Productos a entregar", en las cantidades, referencias, características técnicas y condiciones establecidas en la oferta económica definitiva aceptada por la UPME.
- Garantizar que los productos sujetos a fecha de vencimiento cuenten, al momento de la entrega, con una vigencia mínima de dos (2) años, preferiblemente superior cuando la

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.



Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

naturaleza del producto lo permita, salvo que por sus condiciones de fabricación o comercialización se justifique una vigencia diferente previamente aceptada por el supervisor.

- Mantener la calidad, especificaciones y condiciones de los productos ofrecidos. Cualquier cambio de marca, referencia, presentación, característica o identificación de un ítem deberá ser informado y aprobado previamente por el supervisor del contrato, sin que procedan sustituciones unilaterales por parte del contratista.
- Entregar los elementos nuevos, en perfecto estado, debidamente empacados y protegidos, con sus etiquetas, fichas técnicas, manuales, garantías o información del fabricante cuando resulte aplicable.
- Para los cascos, chalecos, señalización fotoluminiscente y demás elementos de emergencia, suministrar la ficha técnica o información suficiente que permita verificar el cumplimiento de las características exigidas por la UPME.
- Entregar el glucómetro con las tiras reactivas y lancetas plenamente compatibles con el equipo suministrado y con las condiciones necesarias para su correcta utilización.
- Entregar el termómetro digital con sonda acompañado de la ficha técnica que recomiende su calibración con periodicidad mínima anual.
- Definir con el supervisor, antes de la producción o entrega, la distribución y orientación de la señalización fotoluminiscente requerida para rutas de evacuación y salidas de emergencia.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

- Incluir dentro del valor contractual el transporte, cargue, descargue y entrega de la totalidad de los elementos en las instalaciones de la UPME en Bogotá D.C., sin generar costos adicionales para la Entidad.
- Reemplazar, sin costo adicional para la UPME y dentro del plazo acordado con el supervisor, los elementos que presenten defectos, averías, incumplimiento de especificaciones, vencimientos inferiores a los exigidos o cualquier condición que impida su recibo a satisfacción.
- Cumplir la entrega dentro del plazo contractual y coordinar previamente con el supervisor la fecha y condiciones de recepción de los bienes.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

La totalidad de los bienes adquiridos y recibidos a satisfacción, conforme con las especificaciones técnicas, cantidades y referencias comerciales establecidas en la oferta económica definitiva aceptada por la UPME:

No.	Producto	Cantidad
1	Yodopovidona jabón quirúrgico – frasco x 120 ml	20

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

No.	Producto	Cantidad
2	Solución salina 500 ml	40
3	Alcohol antiséptico – frasco de 275 a 345 ml	20
4	Esparadrapo de tela – rollo de 4"	20
5	Bajalenguas – paquete x 20 unidades	20 paquetes
6	Venda elástica 2" x 5 yardas	20
7	Venda elástica 3" x 5 yardas	20
8	Venda elástica 5" x 5 yardas	20
9	Venda de algodón 3" x 5 yardas	20

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

No.	Producto	Cantidad
10	Venda de algodón 5" x 5 yardas	20
11	Termómetro digital	10
12	Casco rojo para brigadista, dieléctrico Tipo II Clase E	15
13	Chaleco para brigadista, alta visibilidad, con bandas reflectivas e identificación "BRIGADISTA"	4
14	Señalización fotoluminiscente para rutas de evacuación y salidas de emergencia	30
15	Cinta antideslizante con componente reflectivo – rollo	1
16	Martillo de emergencia rompevidrios, con soporte para instalación	1
17	Alarma de emergencia de accionamiento manual	3

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

No.	Producto	Cantidad
18	Retenedor para puerta de salida de emergencia	2
19	Caja para llaves de emergencia	1
20	Glucómetro	1
21	Tiras reactivas compatibles con el glucómetro ofertado – caja	1
22	Lancetas compatibles con el glucómetro ofertado – caja	1
23	Termómetro digital con sonda para sala de lactancia	2
24	Alcohol glicerinado – presentación galón	2 galones

Entrega de bienes:

La presente contratación implica el ingreso de bienes tangibles al Almacén.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato.

De la UPME:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios aplicables a la necesidad definida por la UPME.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de modalidad directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, **ÍTEM(S) PAA: 111-27**

9. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC: 42172001 – Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Manual de Contratación adoptado por la Resolución UPME 578 de 2026, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal de: 49.4 Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV.



Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

11. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de compraventa.

12. ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Manual de contratación vigente de la UPME, mediante el documento anexo al presente estudio previo, se presenta el Estudio de Sector.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la estructuración de la presente contratación, la UPME solicitó cotización a diferentes proveedores del mercado para el suministro de elementos de botiquín, dotación para brigada de emergencias, bioseguridad y atención de emergencias. Como resultado de la consulta se recibieron propuestas comerciales de INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S. – Protección X e INDUSTRIA MÉDICA ANDINA S.A.S. – INDUMASAS. Adicionalmente, ECOSEG informó que no contaba con el artículo requerido dentro de su portafolio, razón por la cual no presentó oferta.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

La propuesta presentada por INDUMASAS constituye un referente de mercado para los elementos incluidos en su cotización; sin embargo, no contempla la totalidad de los bienes requeridos por la UPME. Su oferta se limita a diecinueve (19) ítems y no incluye varios elementos necesarios para atender integralmente la necesidad, entre ellos algunos componentes de atención y gestión de emergencias, los termómetros con sonda para la Sala Amiga de la Familia Lactante y el alcohol glicerinado en presentación galón.

Por su parte, la propuesta presentada por INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S. – Protección X presenta una cobertura más amplia de la necesidad definida por la Entidad e incluye alternativas comerciales para algunos productos. En razón a que varias de estas alternativas corresponden a opciones excluyentes de un mismo requerimiento, la UPME se encuentra realizando la definición técnica de las referencias y cantidades definitivas, con el propósito de consolidar una oferta final que corresponda exclusivamente a los bienes que serán adquiridos.

La selección se sustentará en la capacidad del proveedor para suministrar integralmente los elementos requeridos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la disponibilidad de los productos, la inclusión de la entrega en Bogotá D.C. y la razonabilidad económica de la propuesta dentro del presupuesto disponible. Como antecedente, durante la vigencia 2025 la UPME suscribió con INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S. un contrato de compraventa para el suministro de elementos de botiquín, brigada de emergencias y bioseguridad, antecedente que acredita experiencia del proveedor en el suministro de bienes de naturaleza similar para la Entidad.

En consecuencia, y sujeto a la recepción y verificación de la cotización definitiva ajustada, se considera técnicamente viable continuar la estructuración de la contratación con INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S. – Protección X, siempre que la propuesta final cumpla integralmente las especificaciones y cantidades aprobadas por la UPME y su valor total no supere la disponibilidad presupuestal del proceso.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000) IVA incluido**, que se pagará con cargo al CDP No. **51626** del 20 de enero de 2026 anexo a estos estudios previos.

Ítem PAA: 111-27

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15. FORMA DE PAGO

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

El valor del contrato se pagará en **un único pago**, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor contractual, una vez efectuada la entrega total de los bienes y recibidos a satisfacción por la UPME, previa radicación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando aplique, y del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén cuando haya lugar.

Pagos			
Número de pago	**Porcentaje del valor**	**Momento del pago**	**Previa entrega de los siguientes productos**
Uno	100%	Diciembre	Previa entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes establecidos en el capítulo "Productos a entregar", radicación de la factura y cumplimiento de los requisitos para pago.

16. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será **dos (2) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo primero que** suceda, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabil	Impacto	Valorac	Categoría	¿Afecta a	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
FOR-MCO-005 V.1																						17/Mar/2025

Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

													Impacto después del tratamiento								**Monitoreo y revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
												a?	**idad**		**ón**		**ecución del cont**	**mplementar el tratamiento**				

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratam	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria
2	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la presentación de las garantías**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Que se presenten accidentes de trabajo del contratista o del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad**	**Demora en las labores diarias de la entidad y perende a los usuarios finales**	2	2	4	Bajo	Contratista	Que se reemplace la persona por una igual de idónea para ejecutar la labor. El contratista deberá dar notificación a su ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	**Desde el comienzo de la ejecución del contrato, firma acta de inicio**	**Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción**	Cuando ocurra	Cuando ocurra

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la entrega total o parcial de los elementos contratados.**	**Afectación del cronograma y disponibilidad de elementos para emergencias.**	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento al cronograma, requerimientos de entrega y aplicación de medidas contractuales cuando corresponda.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista / Supervisor	**Inicio del contrato**	**Entrega final**	Seguimiento a entregas	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Entrega de productos que no cumplen especificaciones, presentan daños, vencimiento insuficiente o incompatibilidad.**	**No recibo de bienes, necesidad de reposición y afectación de la capacidad de respuesta.**	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación técnica al recibo y reemplazo obligatorio sin costo adicional.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista / Supervisor	**Recepción de bienes**	**Recibo a satisfacción**	Inspección física y documental	Encada entrega

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

18. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Manual de Contratación vigente de la UPME, el contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

19. CLÁUSULAS ACCIDENTALES

Este apartado no aplica, toda vez que el valor estimado de la contratación no supera los setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

20. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá.

21. SUPERVISIÓN

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

La supervisión del contrato será ejercida por: **Liliana Astrid Castillo Echavarría, profesional especializado 2028 grado 19 del GIT de Gestión del Talento Humano.** El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

22. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

No aplica por tratarse de recursos de funcionamiento.

23. VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

No aplica por tratarse de recursos de funcionamiento.

24. VALIDACIÓN DEL GIT DE GESTIÓN FINANCIERA.

Concepto	Observación
Inclusión en el PAA	Cuenta con línea en el PAA

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

Concepto	**Observación**
	SI__X___ NO _____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI__X___ NO _____
Observaciones	Revisión 3 de noviembre 2026 Vo. Bo. Yessica Alexandra Beltran Sierra

23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado No. 20261110014803 – Memorando de Solicitud de CDP y CDP No. 51626.
- Formato del Estudio de Sector diligenciado y anexos, incluidas las cotizaciones y respuestas de proveedores.
- Oferta económica definitiva del proveedor seleccionado.
- Documentos del contratista

Cordialmente,

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601130132803**

Fecha: **2026-11-04**

2026/11/04 01:02:1E

UPME

Fredy Alexander Villanueva Garzon
Secretario General
Secretaria General

Elaboró: Cristian Eliecer Bedoya
Revisó: Fredy Alexander Villanueva Garzon, KATHERIN YANIRE PEREZ PULECIO, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA
Aprobó: Fredy Alexander Villanueva Garzon

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*